



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se publica la relación de aspirantes que han de integrar la Bolsa de Empleo para la categoría de Licenciado Especialista en las especialidades de Anestesiología y Reanimación, Aparato Digestivo, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Medicina Interna, Neumología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Radiodiagnóstico, Urología y Médico de Urgencias Hospitalarias y se concede plazo para la presentación de la documentación acreditativa de méritos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 5/2010, de 4 de febrero, por el que se regula la gestión de las Bolsas de Empleo derivadas de los procesos selectivos para el ingreso en las Categorías y Especialidades de Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 10 de febrero de 2010) y en la Orden SAN/398/2010, de 23 de marzo, por la que se establece el procedimiento de funcionamiento de las bolsas de empleo para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» 30 de marzo de 2010), esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de sus competencias,

RESUELVE

Primero.– Publicar, en el Anexo I de esta resolución, la relación de aspirantes que han de integrar la bolsa de empleo en la categoría de Licenciado Especialista de las siguientes especialidades, las cuales fueron convocadas mediante las siguientes órdenes:

<i>Categoría y Especialidad</i>	<i>Orden Convocatoria</i>	<i>Fecha publicación en «B.O.C. y L.»</i>
L.E. Anestesiología y Reanimación	ORDEN SAN/1563/2010, de 12 de noviembre	25 de noviembre de 2010
L.E. Aparato Digestivo	ORDEN SAN/919/2010, de 18 de junio	1 de julio de 2010
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	ORDEN SAN/1564/2010, de 12 de noviembre	25 de noviembre de 2010
L.E. Medicina Interna	ORDEN SAN/1756/2010, de 16 de diciembre	29 de diciembre de 2010
L.E. Neumología	ORDEN SAN/1562/2010, de 12 de noviembre	25 de noviembre de 2010
L.E. Obstetricia y Ginecología	ORDEN SAN/1022/2010, de 5 de julio	19 de julio de 2010
L.E. Oftalmología	ORDEN SAN/1012/2010, de 5 de julio	16 de julio de 2010

<i>Categoría y Especialidad</i>	<i>Orden Convocatoria</i>	<i>Fecha publicación en «B.O.C. y L.»</i>
L.E. Oncología Médica	ORDEN SAN/1567/2010, de 12 de noviembre	25 de noviembre de 2010
L.E. Radiodiagnóstico	ORDEN SAN/1014/2010, de 6 de julio	16 de julio de 2010
L.E. Urología	ORDEN SAN/1565/2010, de 12 de noviembre	25 de noviembre de 2010
Médico de Urgencias Hospitalarias	ORDEN SAN/1011/2010, de 6 de julio	16 de julio de 2010

El Anexo I se hace público en las Gerencias de Salud de Área y en las Gerencias Atención Especializada, así como en el Servicio de Información 012 y en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es).

Dicha relación está constituida sólo por los aspirantes admitidos al correspondiente proceso selectivo que hayan manifestado expresamente su voluntad de formar parte de la bolsa de empleo en la solicitud de participación en el proceso selectivo y que no hayan superado dicho proceso.

Segundo.– Conceder a los aspirantes integrantes de la citada relación un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para la presentación de la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción en la bolsa de empleo conforme el modelo establecido en el Anexo II de la presente resolución.
- Documentación acreditativa de los méritos objeto de baremación establecidos en las bases de la convocatoria del correspondiente proceso selectivo. Esta documentación solamente deberá ser aportada por parte de aquellos aspirantes que no hayan sido objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo y, en todo caso, estos méritos irán referidos al plazo establecido en el correspondiente proceso selectivo.
- El Título de Médico Especialista en la especialidad correspondiente o, en su defecto, documento acreditativo de estar en condiciones de que le sea expedido dentro del plazo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

En el caso de Médico de Urgencias Hospitalarias: Estar en posesión del título de Médico Especialista en cualquier especialidad o estar en condiciones de obtenerlo por haber finalizado la formación exigida para su obtención, dentro del plazo de presentación de solicitudes o estar en posesión de la certificación prevista en el artículo 3 del R.D. 853/1993, de 4 de junio.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente en materia de Educación.

La documentación irá referida al último día del plazo de presentación de solicitudes de participación en el correspondiente proceso selectivo y se podrá presentar mediante fotocopia compulsada o documento original.

<i>Categoría y Especialidad</i>	<i>Fecha Referencia Méritos</i>
L.E. Anestesiología y Reanimación	15 de diciembre de 2010
L.E. Aparato Digestivo	21 de julio de 2010
L.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	15 de diciembre de 2010
L.E. Medicina Interna	18 de enero de 2011
L.E. Neumología	15 de diciembre de 2010
L.E. Obstetricia y Ginecología	9 de agosto de 2010
L.E. Oftalmología	5 de agosto de 2010
L.E. Oncología Médica	15 de diciembre de 2010
L.E. Radiodiagnóstico	5 de agosto de 2010
L.E. Urología	15 de diciembre de 2010
Médico de Urgencias Hospitalarias	5 de agosto de 2010

Tercero.– La solicitud de inscripción en la bolsa de empleo conforme al Anexo II de esta resolución junto con la documentación relacionada en el apartado anterior se dirigirá a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud (Paseo de Zorrilla n.º 1- 47007 Valladolid), y podrá presentarse en los registros de las Gerencias de Salud de Área y de las Gerencias de Atención Especializada o conforme a lo señalado en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.– Se deberán hacer constar los datos que se indican en el Anexo II de la forma siguiente:

En el apartado 1, se cumplimentarán los datos personales del interesado.

En el apartado 2, se indicará la bolsa de empleo de la Especialidad en la que el interesado desea estar inscrito.

En el apartado 3, se señalará el Área/s de Atención Especializada en la que se elige estar inscrito y si se opta a los nombramientos temporales regulados en el artículo 4.2.a) y/o 4.2.b), de la Orden SAN/398/2010, de 23 de marzo, por la que se establece el procedimiento de funcionamiento de las bolsas de empleo para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León.

En el apartado 4, se hará constar la valoración que el interesado realiza de los méritos aportados de conformidad con el baremo de méritos establecido en la orden de convocatoria del correspondiente proceso selectivo.

El interesado deberá formalizar su solicitud mediante su firma.

Quinto.– Aquellos interesados que deseen formar parte de las bolsas de empleo y no estén incluidos en la relación de aspirantes del Anexo I, únicamente podrán inscribirse en las *listas cero* conforme se establece en el artículo 6 de la Orden SAN/398/2010, de 23 de marzo.



Los aspirantes que deseen acceder a dicha lista cero podrán presentar solicitud para formar parte de la misma *a partir de día siguiente a la finalización del plazo de presentación de la documentación* acreditativa de los méritos objeto de baremación concedido mediante la presente resolución. En este caso sólo se deberá presentar la documentación acreditativa de la titulación requerida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 31 de mayo de 2012.

*La Directora General de Recursos Humanos
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*



Gerencia Regional de Salud

**ANEXO II
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN BOLSA DE EMPLEO
PARA LICENCIADOS SANITARIOS Y ESPECIALISTAS DE INSTITUCIONES SANITARIAS.**

APARTADO 1.- DATOS PERSONALES**APARTADO 2.- CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD PARA LA QUE SOLICITA INSCRIPCIÓN EN BOLSA.****APARTADO 3.- GERENCIAS QUE SOLICITA, señalar con una X cada casilla de las Gerencias deseadas:**

GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA	AV	BU	LE	BIE	PA	SA	SG	SO	VA Este	VA Oeste	ZA			
Art. 4.2.a)														
Art. 4.2.b)														
GERENCIA AT. ESPECIALIZADA	AV	BU	BU MIRANDA	BU ARANDA	LE	BIE	PA	SA	SG	SO	VA ESTE CLÍNICO	VA ESTE MEDINA DEL CAMPO	VA OESTE RIO HORTG.	ZA
Art. 4.2.a)														
Art. 4.2.b)														

GERENCIA DE EMERGENCIAS: 4.2.a) 4.2.b)

APARTADO 4.- AUTOBAREMO

Formación Universitaria	Formación Especializada	Experiencia Profesional			Otras Actividades				TOTAL PUNTOS	
		Inst. Sanit. Públicas	Inst. Públicas y otras	Inst. Sanit. Privadas	Formación Continuada	Docencia	Trabajos y congresos	Otros Servicios		

El que suscribe solicita sea admitida su solicitud y declara que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados. Asimismo, autorizo al órgano gestor a que se consulten mis datos de carácter personal obrantes en la Administración.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, la Gerencia Regional de Salud le informa que los datos aportados en este formulario, serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y posición, previstos por la Ley, mediante escrito según modelos normalizados por orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla 1-47007 Valladolid.